



Acta N° 002/2020

Resolución
2020/014

Las Piedras, 21 de Enero de 2020-

VISTO: que se deben aprobar los gastos por la cobertura de prensa oral y escrita, actividades por Maestro de Ceremonia, al Sr. José Bernardini, C.I. 1.636.945-2, realizada en el mes de Diciembre/2019

CONSIDERANDO: I) los eventos que se cubrieron fueron, para la difusión de las actividades del Municipio

II) que el pago está comprendido dentro del fondo que cuenta la Comisión de Comunicaciones del Municipio, Proyecto 10.5 Comunicaciones del Municipio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aprobar el gasto de hasta \$ 22.000 (veintidos mil pesos uruguayos) a la Empresa Agremyarte Rut, 217229690014, por la cobertura de prensa oral y escrita, actividades por Maestro de Ceremonia, al Sr. José Bernardini, C.I. 1.636.945-2, realizada en el mes de Diciembre/2019. El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.5 Comunicaciones del Municipio.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros

Alcalde

GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

JOSE DELGADO